



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		

Año 1983

Miércoles 2 de febrero

Número 26

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los aspirantes presentados a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Corporación, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por Decreto núm. 195, correspondiente al día 26 de enero de 1983, ha resuelto lo siguiente:

1. — Admitir definitivamente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alvarez Gordón, Roberto.
- 2.—Benito Arribas, Florentino.
- 3.—Celemin Matachana, Miguel.
- 4.—Díaz-Romeral Bringas, Roberto.
- 5.—Encinar Núñez, Antonio.
- 6.—García Cordovilla, César.
- 7.—González Martínez, Javier-Jesús.
- 8.—González Pérez, Eloy.
- 9.—Gutiérrez Peña, Manuel.
- 10.—Ibáñez Puertas, Javier.
- 11.—Martínez - Fortum Medrano, León.
- 12.—Moral Santamaria, Rafael.
- 13.—Orejas Fernández, César.
- 14.—Parra Vázquez, Ramón.
- 15.—Peraíta Lechosa, Alfredo.
- 16.—Piris Ruesga, José-Manuel.
- 17.—Planas Roca, Fernando.

18.—Ramírez Chasco, Francisco de Asís.

19.—Renuncio Angulo, Ricardo.

20.—Saldaña Martín, Lorenzo.

21.—Suazo Arconada, Manuel.

22.—Vences Quintela, Antonio.

23.—Villalba García, José-Ramón.

24.—Villalobos Santodomingo, Victor-Miguel.

25.—Villanueva Helguera, María del Carmen.

2. — Que el Tribunal calificador de esta oposición, quede constituido de la siguiente forma:

Presidente titular. — Ilmo. Sr. D. Francisco Montoya Ramos, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente. — D. Victoriano Aguirreña Alonso.

Vocal titular. — D. José de las Heras Ramos, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente. — D. Pedro Puig-Rey Clavería.

Titular. — D. Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales.

Suplente. — D. Santiago Monasterio Pérez.

Titular. — D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Suplente. — D. Pedro J. Olmos Martínez.

Titular. — D. Bernardo Cuesta Beltrán, Técnico de Administración General.

Suplente. — D. Enrique Ulloa de Zubiria.

Secretario titular. — D. Carlos-Andrés Rojo Escudero, Técnico de Administración General.

Suplente. — D. Julián Agut Fernández-Villa.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicada esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta de la convocatoria.

Burgos, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Acctal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 288/1980, a instancia de D. Ramón López Sierra, representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra D. Manuel Pozo Frutos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, el piso, embargado al demandado en la parte que le corresponde.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de marzo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, que sale con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplico los títulos de propiedad de la finca embargada y que la certificación de cargas se halla de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa del piso en calle Vitoria, núm. 184, de esta capital, piso 1.º-A, inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio 232 vuelto y 233, tomo 2.498, finca 4.056, inscripción 2.ª. Valorada dicha mitad indivisa a efectos de subasta en un millón cuatrocientas noventa mil pts. (1.490.000 pesetas).

Sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de dicha valoración.

Dado en Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis López-Muñoz Goñi. El Secretario (ilegible).

432.—4.180,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Ramón Díaz y González, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad el arresto sustitutorio de ocho días por impago de la multa de cinco mil pesetas, y costas por importe total de 2.720,00 pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas número 1.277 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Burgos, a 25 de enero de 1983. — El Juez de Distrito, número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Don Antonio Barredo de la Flor Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 603-82 en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas de diligencias previas número 280-82, procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Ilidio Moreira de Castro, de 31 años de edad, casado, operario y vecino de Francia, quien en la actualidad se encuentra en ignorado paradero en el que ha sido

parte el expresado y Carmen-Natividad Tejada Allende, de 63 años de edad, soltera, sus labores y vecina de Miranda de Ebro, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ilidio Moreira de Castro, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, prevista y penada en el artículo 586 número 3 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago un día de arresto menor por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas a la pena de represión privada y privación del permiso de conducir por un mes, imponiéndose al condenado el pago de las costas del procedimiento. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Carmen-Natividad Tejada Allende en la cantidad de doscientas seis mil cuatrocientas diez pesetas, en concepto de daños corporales; debiendo indemnizar al Hospital Santiago Apóstol de esta ciudad en la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas. Dichas cantidades devengarán en favor de los perjudicados desde la fecha de esta resolución, el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos (artículo 921 bis de la L. E. Civil). Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Ilidio Moreira de Castro, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia».

Miranda de Ebro, 15 de enero de 1983. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

Don Antonio Barredo de la Flor Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 602-82 en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones, en virtud de diligencias previas número 392-82 procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Pablo Mínguez Angustina, de 52 años de edad que se encuentra en ignorado paradero y contra Roberto Gamboa Para, de 33 años de edad, soltero, obrero y vecino de Miranda de Ebro, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en el que han sido parte los expresados y Olegario Cantera Carabias, de 62 años de edad, casado, pensionista y vecino de Miranda de Ebro y Joaquín López Villuerca, de 59 años de edad, casado, ferroviario y vecino de Miranda de Ebro, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Mínguez Angustina y a Roberto Gamboa Para, como responsables en concepto de autores de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor; que cumplirán cada uno de ellos, imponiéndoles las costas del procedimiento por mitad e iguales partes. Que asimismo les condeno como responsables civiles a que indemnicen conjunta y solidariamente a Olegario Cantera Carabias en la cantidad de catorce mil pesetas y al Hospital Santiago Apóstol en la cantidad de novecientas setenta y dos pesetas. Dichas cantidades, devengarán en favor de los perjudicados, desde la fecha de esta resolución, el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos (artículo 921 bis de la L. E. Civil). Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Mínguez Angustina y a Roberto Gamboa Para, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 587 de 1982, seguido en este Juzgado sobre daños contra Abdelkader Ben Jilali, residente en Francia, se ha practicado tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de ochenta y dos mil trescientas cincuenta y nueve (82.359 pesetas).

Por la presente se da vista a referido penado por término de tres días y de no impugnarla para que haga efecto dicha cantidad y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Abdelkader Ben Jilali, residente en Francia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Pierre Chauvet, sin circunstancias y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día dos de marzo y hora de las 12,10 comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 105 de 1983, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Joao Figueiredo, de 37 años, domiciliado en Lyon (Francia) 19 de Quil Tilsitt, titular del Peugeot

504, 8169 EX 69, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 22 de febrero y hora de las 10,40 al objeto de asistir al acto del juicio de faltas núm. 1.837/82, seguido por imprudencia con daños.

—oOo—

José Ropero Lobato, de 37 años, domiciliado en Amboise (Francia), 20 Rue de Negron, titular del Peugeot 204, 6197 QM 37, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de febrero y hora de las 10,10 al objeto de asistir al acto del juicio de faltas núm. 2/83, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Santiago Peñalva Melgar, de 22 años, soltero, estudiante, hijo de Santiago y de Teodora, natural de Madrid, D. N. I. núm. 1.107.880, expedido por el Equipo núm. 3-B, en Madrid, con fecha 21 de agosto de 1981, con último domicilio conocido del mismo en calle Hacienda, núm. 10, Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 4 de marzo y hora de las 11,00 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 211/1982, seguido por lesiones en riña.

JUZGADO DE DISTRITO DE SALAS DE LOS INFANTES

Cayola Martínez, de nacionalidad francesa, y que tuvo su domicilio en Saint Vicent de Tyrosse (Bayaona), hoy desconocida, para que el día 15 de febrero y hora de las 10 de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 130/82, seguido sobre daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

A los Hijos de Irene García y Eladio González Peribáñez, para que el próximo día 15 de febrero y hora de las 11, comparezcan en este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio verbal núm. 4/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Rene Ruiz Rodolfo, cuyo último domicilio lo tuvo en Texas y actual-

mente en ignorado paradero, para que el día quince de febrero y hora de las once treinta comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas núm. 505/82, sobre imprudencia con daños.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Delegación Provincial

EXPROPIACIONES

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Burgos por la que señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

La Dirección General de Carreteras con fecha 7-18-82 ha resuelto aprobar el proyecto «5-BU-304.M Mejora local. Paso superior sobre el ferrocarril Madrid-Irún. Carretera BU-524. Tramo Pancorbo».

La obra supone un reformado del proyecto inicial, y por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de inversiones públicas del MOPU, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Esta Dirección Provincial resuelve con esta fecha iniciar el expediente de expropiación forzosa correspondiente y convocar en cumplimiento de los indicados preceptos, a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña para que, a partir de los 8 días contados desde aquél en que tenga tugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se proceda, por el representante de la Administración, al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, a cuyo objeto serán notificados individualmente, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, hacer las observaciones

que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones cometidos en la relación.

Burgos, 24 de enero de 1983. — El Director Provincial, Pablo Arribas Briones.

Relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio iniciado con motivo de las obras «5-BU-304.M. Mejora local. Carretera BU-524. Tramo Pancorbo»

Núm. de finca, 1; propietario, D. Pedro García Barrios; designación, erial; superficie, 810,00.

Núm. 2; D. Pedro García Barrios; erial; 860,00.

Núm. 3; D. Nemesio Arbide Oribe; erial; 910,00.

Núm. 4; D. Timoteo del Olmo; erial; 780,00.

Núm. 5; desconocido; erial; 24,00.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. J. de Imbert Aristegui, en representación de «Industrias Imar, S. A.» se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de una «fábrica de chapa perforada», con la máquina adecuada para el desarrollo de esta clase de industria, sita en la calle Polígono de Bayas, Parcela 40, de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 25 de enero de 1983. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

440.—1.850,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don José Luis San Millán Gallo, como contratista de las obras de construcción de pistas para autocross al sitio de la carretera de Rosales, se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida, una vez finalizada la ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público para que quien con motivo de referidas obras tenga que hacer alguna reclamación lo haga en este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, a 30 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

441.—1.250,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 25 de enero de 1983. — El Alcalde accidental (ilegible).